

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2008

En Cartagena de Indias, siendo las 2.30 PM del día 31 de julio de 2008, se dio inicio a la sesión de Consejo Académico en la oficina de Vicerrectoría Académica.

La doctora Estela Barreto, Vicerrectora Académica y delegada de la Rectora para el Consejo Académico, y Elzie Torres Anaya Secretaria del Consejo, se instala la reunión.

ODEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Presentación de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a la Secretaria de Educación Distrital, para certificación de calidad.
4. Lineamientos para evaluación de los trabajos de grado por el Centro de investigación.
5. Propositiones y Varios

Se sometió por la señora presidente del Consejo, el Orden del Día a la aprobación de los miembros, se aprobó por todos los presentes, sin modificación.

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación de quórum

Asistieron los siguientes miembros:

ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES	P.U. Dir. Programa de Artes Plásticas
RUPERT SIERRA SALAZAR	P.U. Dir. Programa de Música
MIGUEL ÁNGEL PAZOS	P.U. Dir. Programa de Artes Escénicas
LUIS GABRIEL OBANDO	P.U. Dir. Programa de Diseño Gráfico
LAURIANO ALCALÁ PAREDES	Representante de los Profesores
WILMER RINCÓN PUELLO	Representante de los Estudiantes

Invitados

JUAN FERNANDO CÁCERES	Director de Investigaciones
LUCY PRIETO	Coordinadora Programa Prod. R y T.V.
JUVENAL MIRANDA	Coordinador Programa Diseño Industrial

2. Lectura y aprobación de acta anterior

La Secretaria General dio lectura al Acta anterior N°002, la cual se puso a consideración de los presentes, fue aprobada por los miembros de Consejo asistentes.

3. Presentación de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a la Secretaria de Educación Distrital, para certificación de calidad.

La Vicerrectora Académica señaló que, el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2008

El Consejo Académico de la Escuela Superior de Bellas Artes, en sesión de 31 julio de 2008, acordó autorizar a la Vicerrectora Académica, presentar para estudio y certificación de registro, los programas académicos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de Artes Plásticas, Artes Escénicas, Música, Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, ante la Secretaría de Educación Distrital, para el aval correspondiente en el Distrito y de la Secretaría de Educación Departamental, la oferta de Programas en el departamento de Bolívar.

La Escuela Superior de Bellas Artes, debe presentar ante dichas Secretarías, los programas de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano con que la Institución Universitaria cuenta a la fecha, para estudio, evaluación y la certificación de Registro tal como lo establece la reglamentación vigente.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional por la Ley 1064 de 2006, señaló los aspectos que deben ser ajustados para el otorgamiento del correspondiente a la certificación de registro de los programas académicos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

De conformidad con dicha ley y de los decretos reglamentarios del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario proceder acorde con la normatividad vigente.

Por lo cual los miembros de Consejo Académico acuerdan autorizar la presentación ante la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Educación Departamental, los programas de Artes Plásticas, Artes Escénicas, Música, Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con que cuenta a la fecha la Escuela Superior de Bellas Artes, para el estudio, evaluación y para la certificación de Registro, en atención a los parámetros vigentes.

E deberá proceder por parte de los académicos, acorde con la normatividad vigente, para con las gestiones ante las autoridades y entidades, para el cumplimiento oportuno de la documentación y las condiciones a cumplir tanto de la gestión académicas, como de gestión administrativa para los programas de Artes Plásticas, Artes Escénicas, Música, Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, de conformidad con la parte considerativa antes indicada. Además gestionar ante quién corresponda, de procesos y procedimientos académicos, los recursos de materiales bibliográficos y didácticos, de equipos y acondicionamiento de espacios en general, permitiendo de esta manera las acciones correspondiente para cumplir con los propósitos establecidos en la reglamentación . debe informarse al Consejo Directivo y a la Rectora sobre el contenido y alcance del presente acuerdo.

4. Lineamientos para evaluación de los trabajos de grado por el Centro de investigación.

El señor JUAN FERNANDO CACERES Director del Investigación, presento propuesta que se analizó inicialmente en el mes de febrero un documento para adoptar unos lineamientos para evaluación de los trabajos de grado por el Centro de investigación, en las muestras y sustentación de trabajos de grado programas de música, artes plásticas y artes escénicas señalo que:

Teniendo en cuenta los artículos 164 al 175 del Reglamento Estudiantil vigente y según lo acordado en el Consejo Académico del 5 de febrero y abril 1 de 2008, se aceptaron los siguientes lineamientos para la evaluación de los Trabajos de Grado de los estudiantes de Música, Artes Plásticas y Artes Escénicas:

1. Los Trabajos de Grado serán expuestos y sustentados en el marco de *La Toma: Muestra de Trabajos de Grado*, que tendrá lugar entre el presente año.



ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2008

2. A cada trabajo le serán asignados dos jurados titulares, como lo define el Reglamento en el artículo 164, y un tercero que será opcional, teniendo en cuenta si dentro de la complejidad del proyecto se encierra o no la aplicación de otras disciplinas, previo estudio realizado por el Director del Programa respectivo y el Director de Investigaciones. Dicho jurado participará en igualdad de condiciones en la calificación del Trabajo de Grado.
Los jurados serán designados por el Consejo Académico, previa sugerencia por el Director de Programa respectivo y el Director de Investigaciones, quienes tendrán en cuenta que las disciplinas que dominan sean acordes a los proyectos a evaluar.
3. El Trabajo de Grado, según el artículo 166, podrá ser calificado cualitativamente como No Aprobado, Aprobado, Meritorio o Mención Honorífica (Laureado). Para facilitar la puesta en común de los jurados, se recurrirá también a una calificación cuantitativa que, con relación a la calificación cualitativa asume los siguientes valores:

No aprobado:	Menos de 3.5
Aprobado:	De 3.5 a 4.4
Meritorio:	De 4.5 a 4.9
Mención Honorífica:	5.0

Las menciones Meritorio y Mención Honorífica deben ser decididas unánimemente por todos los integrantes del jurado.

4. Los jurados llenarán un formato para cada evaluando, donde realizarán una apreciación de los aspectos formales (manejo de técnica, materiales, formatos, etc.), los aspectos conceptuales (referencias contextuales, artísticas y teóricas) y la sustentación (dominio del proyecto). Dichos ítems deben coincidir con la calificación cualitativa y cuantitativa realizada a continuación. Los formatos deberán ser debidamente firmados. (Ver anexo).
5. El director del Programa respectivo llenará un Acta de Evaluación donde se promediarán las calificaciones cuantitativas y se definirá el concepto cualitativo final, el cual será refrendado por la Secretaria General de la Institución. (Ver anexo).
6. El estudiante, previa aprobación de su Trabajo de Grado, deberá entregar una copia de la memoria en la Biblioteca de la Institución, así como al CIDESBA. La Institución se comprometerá a apoyar y divulgar (a través de revista, prensa u otros medios afines) los trabajos de excelente calidad donados bajo cesión de derechos, manteniendo el nombre del autor del proyecto.

Los miembros de Consejo Académico acogen lo propuesto por el Director de Investigación, como lineamientos para evaluación de los trabajos de grado por el Centro de investigación, en las muestras y sustentación de trabajos de grado programas de música, artes plásticas y artes escénicas, se avala la aplicación de estos lineamientos a partir de la fecha.

Proposiciones y Varios

- Existe de inicios de 2003 documento en relación con la participación de los grupos, muestras, participaciones y exposiciones de estudiantes de artes plásticas y escénicas. Se hace necesario retomar este documento para actualizarlo para superar inconvenientes que por este concepto se siguen presentado, ya que hay que marcar los límites claros de esas participaciones. Esto con el fin de verificar cual es la participación de los estudiantes cuales son los créditos y beneficios



ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA NO. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2008

que recibe tanto la Institución al respecto, pues hay que tener en cuenta el proceso formativo en que se encuentran nuestros estudiantes. Se plantea por la Vicerrectora a los directores revisar el documento para formalizarlo.

- La Vicerrectora Académica informó que de las gestiones adelantadas para que cada grupo musical y artístico tenga su portafolio de presentaciones con foto, reseña, participantes y poder gestionar acciones e carácter institucional para dichos grupos, ya se han autorizado por Rectoría, pero debe cada director organizarlos, conjuntamente con el señor RUBEN GONZALEZ TARRA, encargado de la oficina de Comunicaciones. Se espera la participación activa y decidida de los Directores de Programa y Coordinadores.
- El maestro LUIS GABRIEL OBANDO HERNANDEZ, señaló que los lineamientos presentados por el maestro JUAN FERNANDO CACERES Director de Investigación, son la base para considera desarrollar un documento que recoja toda la temática de los trabajos de grado. El maestro CACERES indicó que ya está trabajando en una propuesta de reglamento de investigación, que recoja todos estos temas.

La reunión se dio por terminad siendo las 4: 25 PM., para constancia se firma por quienes intervinieron.

Dada en Cartagena de Indias, a los 31 días del mes de julio de 2008.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria